



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 194 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, 04 JUL 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 726-2016-GR PUNO/GGR de fecha 09 Junio 2017, sobre AUTORIZACIÓN A PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Gerencia General Regional comunica, entre otros, que, teniendo en cuenta el Acta de Reunión del Directorio de Gerentes, Directores y Jefes de Oficinas del Gobierno Regional de Puno, de fecha 13 de Abril 2017, se autorizó al Procurador Público Regional, para que inicie las acciones legales, de conformidad con el artículo 16º del Decreto Legislativo Nº 1068, concordante con el artículo 50º del Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS; por lo que, remite al Despacho de Asesoría Jurídica para que proyecte la resolución ejecutiva regional, autorizando al Procurador Público Regional, para que proceda a sus facultades y atribuciones, para interponer acciones legales;



Que, según el Acta de fecha 13 de Mayo 2017, que se adjunta al documento visto, se ha incluido el Oficio Nº 033-2017-GR PUNO/ORAJ y se ha puesto a consideración del Directorio de Gerentes Regionales, habiéndose autorizado al Procurador Público Regional el inicio de acciones legales correspondientes al Examen Especial Nº 001-2015-4275 Examen Especial a la Dirección Regional Agraria;



INFORME ESPECIAL Nº 001-2015-2-4275 EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO, INAPLICACIÓN DE PENALIDAD QUE AFECTÓ LOS INTERESES DE LA ENTIDAD POR S/. 27,572.60. PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

La documentación que incluye el Memorando Nº 726-2017-GR PUNO/GGR consta de un anillado con doscientos tres (203) folios más cinco (05) folios de actuados.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la **PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL** A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales necesarias respecto al contenido del INFORME ESPECIAL Nº 001-2015-2-4275 EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en un anillado con doscientos tres (203) folios más cinco (05) folios de actuados; y, seis (06) folios del Acta y Memorando en fotocopias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL